



**RESOLUCIÓN N° 015/2026
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ**

VISTOS:

La solicitud CITE. DGADP N° 0546 de 17 de julio de 2026, remitida por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Abog. René Joaquino Cabrera; y todo cuanto convino ver y considerar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I, del Artículo 286 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“I. La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea (...).”*

Que, la Ley Transitoria N° 017/2010, para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas” de fecha 24 de mayo de 2010, establece en su art. 10 parágrafo I que, *“La Asamblea Departamental, deberá designar de entre sus miembros a la suplencia, por mayoría absoluta de votos, por el tiempo que dure la ausencia del Gobernador”.*

Que, el Artículo 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, establece que las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Departamental, son obligatorias en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, mediante CITE. DGADP N° 0546 de 17 de julio de 2026, remitida por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Abog. René Joaquino Cabrera, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Departamental de Potosí, solicita a la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, que se designe Gobernador (a.i.), en vista que debe ausentarse a la ciudad de La Paz, en fechas miércoles 22 al viernes 24 de los corrientes, a objeto de participar de la **“Cumbre Nacional Minera 2026” organizada por el Ministerio de Minería y Metalurgia**; al efecto, adjunta la respectiva invitación, signada con NE/MMM//N° 0090/2026, de 16 de julio de 2026.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 04, de 20 de julio de 2026, de entre sus miembros presentes, resolvió designar como **Gobernador en Suplencia Temporal**, al Asambleísta Departamental **SR. JORGE CORDERO SALAS**, con Cédula de Identidad N° 4001934.

POR TANTO:

El Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez” de 19 de julio de 2010, Ley Transitoria No. 017/2010, Reglamento General y demás disposiciones legales en actual vigencia.

Tierra de Historia, Cultura y Desarrollo



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

RESUELVE:

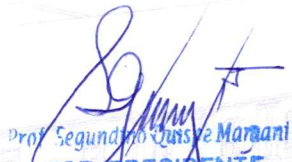
ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como **GOBERNADOR EN SUPLENCIA TEMPORAL** al Asambleísta Departamental **Sr. JORGE CORDERO SALAS**, con Cédula de Identidad N.º 4001934, mientras dure la ausencia temporal del señor Gobernador Electo, **Abog. RENÉ JOAQUINO CABRERA**; es decir, únicamente desde **el miércoles 22 de julio de 2026 hasta el viernes 24 de julio de 2026**, debiendo asumir el ejercicio de las funciones inherentes al cargo, con todas las atribuciones, prerrogativas y responsabilidades que le confieren la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir la presente Resolución al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí para su conocimiento, registro, cumplimiento y demás fines consiguientes.

La presente Resolución es emitida en el hemiciclo de la Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los veinte días del mes de julio de dos mil veintiséis años.

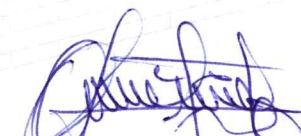
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Dra. Evelyn Revollo Aguilar
PRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Prof. Segundo Quispe Mamani
VICE PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


Lic. Ariel Bautista Bartolomé
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


René Cáceres Huayta
1er. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ


Juan Carlos Huanaco Copa
2do. VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Tierra de Historia, Cultura y Desarrollo

DIRECCION: Edificio IV Centenario Fax- 6224579 Telf. 6231690 - (2)6222794

Web: asambleadepotosi.gob.bo

Email: asambleapotosi@gmail.com